



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Julio de 1974. -

482/74

Expte.Nº 803/74

VISTO:

Este expediente por el cual el Servicio de Acción Cultural propone la contratación del Sr. Jorge Oscar López por el término de dos (2) meses para realizar las tareas consignadas a Fs.1; teniendo en cuenta los antecedentes del candidato propuesto y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Sr. Jorge Oscar LOPEZ, L.E.Nº 8.074.117, la realización de las siguientes tareas a cumplir en el Servicio de Acción Cultural de esta Casa, a partir del 10 de Julio en curso y por el término de dos (2) meses:

- Creación y dirección de un equipo de producción de audiovisuales.
- Relevamiento de las necesidades en esta materia de todos los organismos de la Universidad.
- Planificación de las labores a realizar y producción inmediata del material / que actualmente se requiere.
- Presentación de un proyecto de reestructuración del Taller de Medios de Comunicación Masiva, con la perspectiva de transformarlo en un Taller de Producción Fílmica. Este proyecto será elaborado con la colaboración de la Coordinadora del Taller mencionado.

ARTICULO 2º.- Fijar al Sr. Jorge Oscar LOPEZ la suma de cinco mil quinientos / pesos (\$ 5.500,00) en concepto de única y total retribución por los servicios señalados en el artículo anterior, pudiéndose abonar dicho importe en dos partes iguales y previa autorización de la Dirección del Servicio de Acción Cultural.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR SIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR